	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

CIRCULAR EXTERNA 202515100000008-5 DE 2025

01-08-2025

PARA: LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - ADRES

DE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

ASUNTO: POR LA CUAL SE ELIMINAN, MODIFICAN Y ADICIONAN INSTRUCCIONES DE LA CIRCULAR EXTERNA 006 DE 2018, PARA EL REPORTE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL FLUJO DE RECURSOS DEL SGSSS


FECHA: 01-08-2025

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

La Ley 1438 de 2011 en los artículos 114 y 116 indica que: *“Es una obligación de las Entidades Promotoras de Salud, los prestadores de servicios de salud, de las direcciones territoriales de salud, las empresas farmacéuticas, las cajas de compensación, las administradoras de riesgos profesionales y los demás agentes del sistema, proveer la información solicitada de forma confiable, oportuna y clara dentro de los plazos que se establezcan en el reglamento, con el objetivo de elaborar los indicadores”,* y que *“los obligados a reportar que no cumplan con el reporte oportuno, confiable, suficiente y con la calidad mínima aceptable de la información necesaria para la operación del sistema de monitoreo, de los sistemas de información del sector salud, o de las prestaciones de salud (Registros Individuales de Prestación de Servicios), serán reportados ante las autoridades competentes para que impongan las sanciones a que hubiera lugar. (...)* Negrilla fuera del texto)

El artículo 2.6.41.3 del Decreto 2265 de 2017, por el cual se modifica el Decreto 780 de 2016, establece que la ADRES tiene como objeto administrar los recursos a que hace referencia el artículo 67 de la Ley 1753 de 2015, los demás ingresos que las disposiciones de rango legal le asigne: y adoptar y desarrollar los procesos y acciones para el adecuado uso, flujo y control de los recursos en los términos señalados en la citada ley, en desarrollo de las políticas y regulaciones que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social y de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1429 de 2016 modificado por los Decretos 546 y 1264 de 2017 o las normas que los modifiquen o sustituyan. Las funciones de la ADRES fueron definidas en el artículo 66 de la Ley 1753 de 2015 y en el Decreto 1429 de 2016, por el cual se modificó la estructura de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) y se dictaron otras disposiciones.

En cuanto agente participante en el Sistema de Salud y vigilado de esta Superintendencia (buscando cumplir con los objetivos previstos en el artículo 39 de la Ley 1122 de 2007), la ADRES debe adoptar las normas, dirigidas al fortalecimiento técnico, operativo, financiero y administrativo, incluidas en el modelo de Supervisión Basada en Riesgos (SBR) de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), quien

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

encabeza el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) del sector salud, de acuerdo con la Ley 1122 de 2007.

El Decreto 1080 del 2021, por el cual se modificó la estructura de la Superintendencia Nacional de Salud, consagra en el artículo 4, numeral 23, que esta Superintendencia tiene a su cargo, entre otras funciones: “34. Adelantar funciones de inspección, vigilancia y control a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES o quien administre estos recursos, incluidos los Regímenes Especial y de Excepción contemplados en la Ley 100 de 1993” y “35. Imponer multas cuando la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, injustificadamente, no gire oportunamente de acuerdo con los tiempos definidos en la ley, las obligaciones causadas por prestaciones o medicamentos o cuando la Entidad Promotora de Salud no gire oportunamente a una Institución Prestadora de Salud las obligaciones causadas por actividades o medicamentos.”

La Superintendencia Nacional de Salud expidió la Circular Externa 006 del 31 de julio de 2018, por medio de la cual “Se hacen modificaciones a la circular externa 047 de 2007 en lo relacionado con el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos y a sus Subsistemas de Administración de Riesgos, y reporte de información” a la ADRES.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Salud expidió la Circular Externa 202415100000007-5 el 17 de julio de 2024, por medio de la cual “Por la cual se hacen adiciones y modificaciones a la circular externa 047 de 2007 – instrucciones generales y remisión de información financiera para la inspección, vigilancia y control” donde se adicionaron algunos reportes específicos para la ADRES y se modificaron algunos anexos técnicos para todos los vigilados, incluyendo a la ADRES.

En tal sentido, y atendiendo a la competencia que le asiste a esta Superintendencia, se requiere la expedición de las siguientes instrucciones de obligatorio cumplimiento para el reporte de información correspondiente al flujo de recursos que financian el Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), con el fin de adelantar las acciones de inspección, vigilancia y control a cargo de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS).


II. INSTRUCCIONES.

PRIMERA: La información reportada por la ADRES de acuerdo con las instrucciones de la Circular Externa 006 de 2018 deberá quedar en el repositorio con los datos históricos garantizando la disponibilidad de la información para consulta de la Superintendencia hasta el corte de septiembre de 2025.

SEGUNDA: La ADRES debe disponer la información que se detalla en la presente Circular Externa, por medio de acceso directo a su base de datos, garantizando la disponibilidad de la información histórica hasta el último periodo disponible reportado.

El cargue de la información tiene una periodicidad mensual y deberá disponerse, a más tardar, a los 20 días calendario después de la fecha de corte.

TERCERA: La ADRES deberá remitir mediante comunicación oficial el manual de uso en formato PDF que incluya el diccionario de contenido de las bases de datos de la información que debe reportar. Dicho manual debe contener una descripción clara de las

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

variables, las Tablas de Referencia (REF) y listas de descripciones según se detalla en cada Tabla a reportar, el cual debe enviarse con el primer reporte de información que deba reportar a esta Superintendencia mediante correo electrónico correointernosns@supersalud.gov.co dirigido a la Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS después de publicada la presente Circular.

En caso de que por actualización normativa, operativa o técnica (desuso, adición o adaptación normativa) la ADRES realice modificaciones a las estructuras o contenidos en las bases de datos indicadas, deberá reportar la información incluyendo tales actualizaciones y, así mismo, deberá remitir a esta Superintendencia, mediante el mismo procedimiento ya indicado, los manuales, descripciones de variables, tablas de referencias, listas de descripciones de uso y el diccionario de contenidos; garantizando que la información que reporte se encuentre permanentemente actualizada y disponible para la Superintendencia, a través del acceso a su base de datos.

CUARTA: Adiciónese al capítulo “ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES” título XI de la sección 1, las siguientes tablas:

Tema	# Tabla	Nombre
Recaudo	Tabla 18	Recaudo de recursos que financian el SGSSS
Reconocimiento UPC	Tabla 19	Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) Régimen Subsidiado
	Tabla 20	Reconocimiento UPC Régimen Subsidiado
	Tabla 21	Reconocimiento UPC Régimen Contributivo
	Tabla 22	Giro UPC Régimen Contributivo
	Tabla 23	Giro Directo a IPS y Proveedor de Servicios y Tecnologías en Salud por UPC
Servicios y Tecnologías en Salud no financiados con la UPC ni presupuestos máximos	Tabla 24	Giros por Presupuestos Máximos a las EPS
	Tabla 25	Giros directos por Presupuestos Máximos a los proveedores de servicios y tecnologías no UPC
	Tabla 26	Reconocimiento y giro por servicios y tecnologías no financiados con la UPC ni presupuestos máximos y giros a las EPS
	Tabla 27	Giros por servicios y tecnologías no financiados con la UPC ni presupuestos máximos
Reclamaciones por accidentes de tránsito (SOAT, NO SOAT y eventos catastróficos y terroristas)	Tabla 28	Reconocimiento de reclamaciones por accidentes de tránsito SOAT y NO SOAT, eventos catastróficos o terroristas.
	Tabla 29	Giro de reclamaciones por accidentes de tránsito SOAT y NO SOAT, eventos catastróficos o terroristas.
Acciones de repetición contra propietarios de vehículos sobre reclamaciones NO SOAT pagadas por la ADRES	Tabla 30	Acciones de repetición contra propietarios de vehículos sobre reclamaciones NO SOAT pagadas por la ADRES cobro persuasivo
	Tabla 31	Acciones de repetición contra propietarios de vehículos sobre reclamaciones NO SOAT pagadas por la ADRES cobro coactivo
Reintegro de Recursos apropiados o reconocidos sin Justa Causa	Tabla 32	Reintegro de Recursos apropiados o reconocidos sin Justa Causa
Afiliados PVC	Tabla 33	Detalle Afiliados Planes Voluntarios de Salud (PVS) - BDUJ

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

TABLA 18. Recaudo de recursos que financian el SGSSS

#	Atributo	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Periodo	Período del reporte (mes y año).	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Tipo Identificación de quien gira recursos	Tipo de Identificación de quien envía los recursos a la ADRES: NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería PA:= Pasaporte PE:= Permiso especial de permanencia PT:= Permiso temporal de permanencia DE:= Documento de Extranjería	2	texto
3	Número de identificación de quien gira recursos	Número de identificación de la persona natural o jurídica que gira recursos a ADRES	17	Numérico
4	Nombre o razón Social gira recursos	Razón social de la persona jurídica o nombre completo de la persona natural que gira recursos a ADRES	100	Alfanumérico
5	NIT entidad beneficiaria del giro	Número de NIT de la entidad a nombre de quien hacen el giro de los recursos a ADRES (sin dígito de verificación)	9	Numérico
6	Razón Social entidad beneficiaria del giro	Razón social de la entidad beneficiaria o titular del recurso, para el caso de las Entidades Territoriales	100	Alfanumérico
7	Código Concepto	Escriba el código de concepto de recaudo de acuerdo con la TABLA DE CONCEPTOS DE RECURSOS DE RECAUDO	2	Numérico
8	Fecha recaudo en la ADRES	Fecha en la que la ADRES recibió los recursos	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
9	Total Recaudo	Valor total del concepto de recaudo realizado a la ADRES > 0. Debe ser igual a la sumatoria de campo 10, 11 y 12.	15	Numérico
10	Recaudo capital	Desagregar el valor total recaudado, identificando el valor que corresponde a capital > 0. En caso de no tener el concepto intereses y rendimientos, este campo va a ser igual al campo 9 de recaudo.	15	Numérico
11	Recaudo intereses mora	Desagregar el valor total recaudado, identificando el valor que corresponde a intereses de mora, cobrada por extemporaneidad. Si no aplica 0	15	Numérico
12	Recaudo rendimientos financieros	Desagregar el valor total recaudado, identificando el valor que corresponde a rendimientos financieros. Si no aplica 0	15	Numérico
13	Período en que se causa recaudo	Es el periodo, mes (MM) y año (AAAA) al que corresponde el recaudo que se realiza a la ADRES. Si no aplica escribir 01/1800	7	Fecha con formato MM/AAAA
14	Fecha máxima giro	Fecha máxima establecida según cronograma de recaudo que emite la ADRES, para el giro de los recursos. Si no aplica escribir 01/01/1800	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA


Tabla de Referencia: Conceptos de Recursos de Recaudo

	CODIGO	CONCEPTOS DE RECURSOS DE RECAUDO
Régimen Subsidiado	1	Recursos Cajas de Compensación Familiar (art. 217 Ley 100/93) - formato ADRES002. Artículo 3 de la Resolución 2021 de 2020 de la ADRES
	2	Contribución SOAT (Compañía aseguradoras) - Resolución 137 de 2022
	3	Contribución FONSAT (Compañía aseguradoras) - Resolución 137 de 2022
	4	Impuesto Social a las Armas (Indumil) - formato ADRES006. Artículo 7 de la Resolución 2021

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

CODIGO	CONCEPTOS DE RECURSOS DE RECAUDO
	de 2020 de la ADRES.
5	Impuesto social a las municiones y explosivos (Indumil) - formato ADRES007. Artículo 8 de la Resolución 2021 de 2020 de la ADRES.
6	TR1-101 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Loterías tradicionales operadas directamente.
7	TR1-102 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Loterías tradicionales operadas por terceros.
8	TR1-103 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Impuesto a ganadores de loterías tradicionales.
9	TR1-104 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Impuesto a ganadores de loterías foráneas.
10	TR1-105 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de juegos de apuestas permanentes o chance por derechos de explotación.
11	TR1-106 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de rifas por derechos de explotación.
12	TR1-107 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Premios caducos.
13	TR1-108 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de juegos promocionales locales por derechos de explotación.
14	TR2-201 Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Producción nacional.
15	TR2-202 Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Origen extranjero.
16	TR3-301 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Componente específico (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Elaborado nacional
17	TR3-302 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Componente específico (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Origen extranjero
18	TR4-401 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Monopolio de licores destilados nacional.
19	TR4-402 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Monopolio de licores destilados extranjero.
20	TR4-403 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Monopolio alcohol potable - fabricación nacional.
21	TR4-404 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Monopolio alcohol potable - fabricación extranjera.
22	TR4-405 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional
23	TR4-406 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero
24	TR4-407. Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. IVA licores, vinos aperitivos similares
25	TR5-501 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Recaudo por juegos localizados.
26	TR5-502 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5


	CODIGO	CONCEPTOS DE RECURSOS DE RECAUDO
		3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Recaudo por juegos novedosos superastro.
	27	TR5-503 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos novedosos deportivos.
	28	TR5-504 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos novedosos baloto.
	29	TR5-505 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos novedosos internet.
	30	TR5-506 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos. Juegos novedosos otros.
	31	TR5-507 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Premios caducos departamentos.
	32	TR6-601 Recursos propios destinados al aseguramiento (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)
	33	TR7-701: Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado nacional – Ley 1819 de 2016 nacional. (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)
	34	TR7-702. Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado extranjero (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)
	35	Recaudo de recursos del SGP en salud del componente de subsidios a la demanda (Minsalud)
	36	Excedentes provenientes de Lotto en línea (Minhacienda)
	37	FONPET Departamental
	38	FONPET Municipal
	39	Desahorro FONPET de recursos excedentes diferentes a los de Lotto en Línea (Minhacienda)
	40	Multas antitabaco
	41	Cotizaciones de afiliados al SGSSS
	42	Aportes afiliados adicionales (Art. 2.1.4.5. Decreto 780/16)
	43	Cotizaciones afiliados Régimen Especial o de Excepción con relación laboral o ingresos adicionales (Art. 2.1.13.5 Decreto 780/16)
	44	Aportes porcentaje de solidaridad provenientes de regímenes especiales o de excepción (Art. 204 Ley 100/93)
	45	Aportes de la Nación (Demás aportes) - Destinados al Régimen Contributivo
	46	Aportes de la Nación (Demás aportes) – Destinados al Aseguramiento diferentes al régimen contributivo
	47	Copagos
	48	I.V.A. (DIAN)
	49	Compensación por regalías (Minsalud)
	50	Impuesto de Renta y Monotributo (Minsalud)
	51	CREE (Pendientes de pago - Minhacienda)
	52	Recursos SGP para financiar FONSAET (Minsalud)
	53	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP
	54	Gestión de ADRES por acciones pre y judiciales (No incluye órdenes de reintegro)
	55	Reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa
	56	Operaciones de fortalecimiento financiero de las entidades del sector
	57	Restitución de recursos asignados para saneamiento de deudas del régimen subsidiado por partes de las ET
	58	Recursos recuperados por acciones de repetición pago reclamaciones NO SOAT
	59	Valor recaudado por ADRES pendiente de conciliar (incluye todas las Partidas Pendientes Por Identificar)
Régimen Contributivo		
Nación y otros		

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5


TABLA 19. Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) Régimen Subsidiado

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Fecha proceso	Fecha del proceso en el que se elaboró la LMA	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
2	Código Municipio	Código del municipio. Tabla División Político-Administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE.	5	Alfanumérico
3	NIT EPS	Corresponde al número de identificación tributaria (NIT) sin dígito de identificación de verificación.	9	Numérico
4	Razón social EPS	Corresponde al nombre o razón social de la EPS	15	Alfanumérico
5	UPC apropiada	Valor de la UPC que se apropia, resultado de la LMA	15	Numérico
6	UPC restituida vigencia anterior	UPC restituida, correspondiente a la vigencia anterior	15	Numérico
7	UPC restituida vigencia actual	UPC restituida, correspondiente a la vigencia actual	15	Numérico
8	UPC restituida total	Valor total de UPC restituida	15	Numérico
9	UPC neta	Valor total de UPC NETA	15	Numérico
10	Recursos con cargo a cajas de compensación familiar	Recursos Cajas de Compensación Familiar (art. 217 Ley 100/93) - formato ADRES002. Artículo 3 de la Resolución 2021 de 2020 de la ADRES	15	Numérico
11	Recursos sistema general de participaciones	Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en salud del componente de subsidios a la demanda	15	Numérico
12	Aportes del presupuesto general de la nación y/o adres	Aportes de la Nación (demás aportes) – Destinados al Aseguramiento	15	Numérico
13	Esfuerzo propio departamental recursos esfuerzo propio a girar por entidades territoriales	Recursos por esfuerzos propios Entidades Territoriales - Departamentos, destinados al aseguramiento	15	Numérico
14	Esfuerzo propio municipal recursos esfuerzo propio a girar por entidades territoriales	Recursos por esfuerzos propios Entidades Territoriales - municipios, destinados al aseguramiento	15	Numérico
15	Coljuegos municipal	Valor total transferido por COLJUEGOL - beneficiario municipio	15	Numérico
16	Coljuegos departamental	Valor total transferido por COLJUEGOL - beneficiario departamento	15	Numérico
17	FONPET departamental	Valor total recursos FONPET - beneficiario departamento	15	Numérico
18	FONPET municipal	Valor total recursos FONPET - beneficiario municipio	15	Numérico
19	Municipio - excedentes FONPET - art. 147 de 2015	Desahorro FONPET de recursos excedentes diferentes a los de Lotto en Línea (Minhacienda)	15	Numérico
20	Departamento - excedentes FONPET - art. 147 de 2015	Desahorro FONPET de recursos excedentes diferentes a los de Lotto en Línea (Minhacienda)	15	Numérico
21	Departamento - 8 puntos del imp consumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) extranjero	TR2-202 Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Origen extranjero.	15	Numérico
22	Departamento - rend. 8 puntos del	Rendimiento. TR2-202 Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos (Resolución 3378 de 2018)	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
	impoconsumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) extranjera	modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Origen extranjero.		
23	Departamento - 8 puntos del impoconsumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) nacional	TR2-201 Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Producción nacional.	15	Numérico
24	Departamento - rend. Rend. 8 puntos del impoconsumo de cerveza (IVA del 8% cerveza) nacional	Rendimiento. TR2-201 Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Producción nacional.	15	Numérico
25	Departamento - ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	TR7-702. Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado extranjero (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
26	Departamento - rend. Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Rendimiento TR7-702. Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado extranjero (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
27	Departamento - ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	TR7-701: Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado nacional – Ley 1819 de 2016 nacional. (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
28	Departamento - rend. Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Rendimiento TR7-701: Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado nacional – Ley 1819 de 2016 nacional. (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
29	Departamento - componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 extranjero	TR3-302 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Componente específico (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Origen extranjero	15	Numérico
30	Departamento - rend. Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 extranjero	Rendimiento TR3-302 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Componente específico (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Origen extranjero	15	Numérico
31	Departamento - componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 nacional	TR3-301 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Componente específico (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Elaborado nacional	15	Numérico
32	Departamento - rend. Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 nacional	Rendimiento por TR3-301 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Componente específico (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Elaborado nacional	15	Numérico
33	Departamento - derechos de explotación de juego de apuestas	TR1-105 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018).	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
	permanentes o chance - deptal	Operación de juegos de apuestas permanentes o chance por derechos de explotación.		
34	Departamento - rend. Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance - deptal	Rendimiento por TR1-105 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de juegos de apuestas permanentes o chance por derechos de explotación.	15	Numérico
35	Departamento - impuesto a ganadores - deptal	TR1-103 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Impuesto a ganadores de loterías tradicionales.	15	Numérico
36	Departamento - rend. Impuesto a ganadores - deptal	Rendimientos por TR1-103 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Impuesto a ganadores de loterías tradicionales.	15	Numérico
37	Departamento - impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	TR4-406 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	15	Numérico
38	Departamento - rend. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	Rendimientos por TR4-406 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	15	Numérico
39	Departamento - impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional	TR4-405 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional	15	Numérico
40	Departamento - rend. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional	Rendimientos por TR4-405 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional	15	Numérico
41	Departamento - impuesto de loterías foráneas - deptal	TR1-104 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Impuesto a ganadores de loterías foráneas.	15	Numérico
42	Departamento - rend. Impuesto de loterías foráneas - deptal	Rendimientos por TR1-104 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Impuesto a ganadores de loterías foráneas.	15	Numérico
43	Departamento - IVA licores vinos aperit similares cedidos a - deptal	TR4-407. Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. IVA licores, vinos aperitivos similares	15	Numérico
44	Departamento - rend. IVA licores vinos aperit imilares cedidos a - deptal	Rendimientos por TR4-407. Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. IVA licores, vinos aperitivos similares	15	Numérico
45	Departamento - loterías tradicionales - operadas directamente - deptal	TR1-101 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Loterías tradicionales operadas directamente.	15	Numérico
46	Departamento - rend. Loterías tradicionales - operadas directamente - deptal	Rendimientos por TR1-101 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Loterías tradicionales operadas directamente.	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
47	Departamento - loterías tradicionales - operadas por terceros - deptal	TR1-102 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Loterías tradicionales operadas por terceros.	15	Numérico
48	Departamento - rend. Loterías tradicionales - operadas por terceros - deptal	Rendimientos por TR1-102 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Loterías tradicionales operadas por terceros.	15	Numérico
49	Departamento - monopolio alcohol potable - fabricación licores destilados extranjero	TR4-404 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio alcohol potable – fabricación licores destilados extranjeros	15	Numérico
50	Departamento - rend. Monopolio alcohol potable - fabricación licores destilados extranjero	Rendimientos por TR4-404 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio alcohol potable – fabricación licores destilados extranjeros	15	Numérico
51	Departamento - monopolio alcohol potable - fabricación licores destilados nacional	TR4-403 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio alcohol potable – fabricación licores destilados nacional	15	Numérico
52	Departamento - rend. Monopolio alcohol potable - fabricación licores destilados nacional	Rendimientos por TR4-403 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio alcohol potable – fabricación licores destilados nacional	15	Numérico
53	Departamento - monopolio de licores destilados extranjero	TR4-402 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio de licores destilados extranjero	15	Numérico
54	Departamento - rend. Monopolio de licores destilados extranjero	Rendimientos por TR4-402 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio de licores destilados extranjero	15	Numérico
55	Departamento - monopolio de licores destilados nacional	TR4 - 401 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio de licores destilados nacional	15	Numérico
56	Departamento - rend. Monopolio de licores destilados nacional	Rendimientos por TR4 - 401 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio de licores destilados nacional	15	Numérico
57	Departamento - operación de juegos promocionales locales - deptal	TR1-108 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de juegos promocionales locales por derechos de explotación.	15	Numérico
58	Departamento - rend. Operación de juegos promocionales locales - deptal	Rendimientos por TR1-108 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de juegos promocionales locales por derechos de explotación.	15	Numérico
59	Departamento - operación de las rifas - deptal	TR1-106 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de rifas por derechos de explotación.	15	Numérico
60	Departamento - rend.	Rendimientos por TR1-106 Explotación del	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
	Operación de las rifas - deptal	monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de rifas por derechos de explotación.		
61	Departamento - otros recursos destinados al aseguramiento - deptal	TR6-601 RECURSOS PROPIOS DESTINADOS AL SEGURAMIENTO (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
62	Departamento - rend.otros recursos destinados al aseguramiento - deptal	Rendimientos por TR6-601 RECURSOS PROPIOS DESTINADOS AL SEGURAMIENTO (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
63	Departamento - premios caducos - deptal	TR5-507 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Premios caducos departamentos.	15	Numérico
64	Departamento - rend. Premios caducos - deptal	Rendimientos por TR5-507 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Premios caducos departamentos.	15	Numérico
65	Departamento - recursos transferidos por Coljuegos - premios caducos - departamentos	TR5-507 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Premios caducos departamentos. Transferidos por Coljuegos	15	Numérico
66	Departamento - rt Coljuegos - juegos localizados	TR5-501 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos localizados.	15	Numérico
67	Departamento - rt Coljuegos - juegos novedosos baloto	TR5-504 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos novedosos baloto.	15	Numérico
68	Departamento - rt Coljuegos - juegos novedosos deportivos	TR5-503 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos novedosos deportivos.	15	Numérico
69	Departamento - rt Coljuegos - juegos novedosos internet	TR5-505 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos novedosos internet.	15	Numérico
70	Departamento - rt Coljuegos - juegos novedosos otros	TR5-506 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos. Juegos novedosos otros.	15	Numérico
71	Departamento - rt Coljuegos - juegos novedosos superastro	TR5-502 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos novedosos superastro.	15	Numérico
72	Departamento - Lotto en línea	Excedentes provenientes de Lotto en línea (Minhacienda)	15	Numérico
73	Departamento - monopolio rentístico licores destilados derechos de explotación producción e introducción	Departamento - Monopolio rentístico licores destilados derechos de explotación producción e introducción	15	Numérico
74	Total departamental	Total de recursos del Departamento	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
	girado por adres			
75	Municipio - 8 puntos del imponible de cerveza (IVA del 8% cerveza) extranjero	TR2-202 Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Origen extranjero.	15	Numérico
76	Municipio - rend. 8 puntos del imponible de cerveza (IVA del 8% cerveza) extranjera	Rendimiento. TR2-202 Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Origen extranjero.	15	Numérico
77	Municipio - 8 puntos del imponible de cerveza (IVA del 8% cerveza) nacional	TR2-201 Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Producción nacional.	15	Numérico
78	Municipio - rend. Rend. 8 puntos del imponible de cerveza (IVA del 8% cerveza) nacional	Rendimiento. TR2-201 Impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Producción nacional.	15	Numérico
79	Municipio - ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	TR7-702. Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado extranjero (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
80	Municipio - rend. Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Rendimiento TR7-702. Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado extranjero (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
81	Municipio - ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	TR7-701: Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado nacional – Ley 1819 de 2016 nacional. (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
82	Municipio - rend. Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Rendimiento TR7-701: Ad Valorem del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado nacional – Ley 1819 de 2016 nacional. (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
83	Municipio - componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 extranjero	TR3-302 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Componente específico (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Origen extranjero	15	Numérico
84	Municipio - rend. Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 extranjero	Rendimiento TR3-302 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Componente específico (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Origen extranjero	15	Numérico
85	Municipio - componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 nacional	TR3-301 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Componente específico (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Elaborado nacional	15	Numérico
86	Municipio - rend. Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y	Rendimiento por TR3-301 Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Componente específico (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018).	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
	tabaco elaborado - ley 1819 de 2016 nacional	Elaborado nacional		
87	Municipio - derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance - mupal	TR1-105 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de juegos de apuestas permanentes o chance por derechos de explotación.	15	Numérico
88	Municipio - rend. Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance - mupal	Rendimiento por TR1-105 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de juegos de apuestas permanentes o chance por derechos de explotación.	15	Numérico
89	Municipio - impuesto a ganadores - mupal	TR1-103 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Impuesto a ganadores de loterías tradicionales.	15	Numérico
90	Municipio - rend. Impuesto a ganadores - mupal	Rendimientos por TR1-103 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Impuesto a ganadores de loterías tradicionales.	15	Numérico
91	Municipio - impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	TR4-406 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	15	Numérico
92	Municipio - rend. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	Rendimientos por TR4-406 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos extranjero	15	Numérico
93	Municipio - impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional	TR4-405 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional	15	Numérico
94	Municipio - rend. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional	Rendimientos por TR4-405 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Impuesto al consumo de licores, vinos y aperitivos nacional	15	Numérico
95	Municipio - impuesto de loterías foráneas - mupal	TR1-104 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Impuesto a ganadores de loterías foráneas.	15	Numérico
96	Municipio - rend. Impuesto de loterías foráneas - mupal	Rendimientos por TR1-104 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Impuesto a ganadores de loterías foráneas.	15	Numérico
97	Municipio - IVA cedido sobre licores, vinos, aperitivos y similares	TR4-407. Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. IVA licores, vinos aperitivos similares	15	Numérico
98	Municipio - rend. IVA cedido sobre licores, vinos, aperitivos y similares	Rendimientos por TR4-407. Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. IVA licores, vinos aperitivos similares	15	Numérico
99	Municipio - loterías tradicionales - operadas directamente - mupal	TR1-101 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Loterías tradicionales operadas directamente.	15	Numérico
10	Municipio - rend.	Rendimientos por TR1-101 Explotación del	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
0	Loterías tradicionales - operadas directamente - mupal	monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Loterías tradicionales operadas directamente.		
10 1	Municipio - loterías tradicionales - operadas por terceros - mupal	TR1-102 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Loterías tradicionales operadas por terceros.	15	Numérico
10 2	Municipio - rend. Loterías tradicionales - operadas por terceros - mupal	Rendimientos por TR1-102 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Loterías tradicionales operadas por terceros.	15	Numérico
10 3	Municipio - monopolio alcohol potable - fabricación licores destilados extranjero	TR4-404 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio alcohol potable – fabricación licores destilados extranjeros	15	Numérico
10 4	Municipio - rend. Monopolio alcohol potable - fabricación licores destilados extranjero	Rendimientos por TR4-404 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio alcohol potable – fabricación licores destilados extranjeros	15	Numérico
10 5	Municipio - monopolio alcohol potable - fabricación licores destilados nacional	TR4-403 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Monopolio alcohol potable - fabricación nacional.	15	Numérico
10 6	Municipio - rend. Monopolio alcohol potable - fabricación licores destilados nacional	Rendimientos por TR4-403 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Monopolio alcohol potable - fabricación nacional.	15	Numérico
10 7	Municipio - monopolio de licores destilados extranjero	TR4-402 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Monopolio de licores destilados extranjero.	15	Numérico
10 8	Municipio - rend. Monopolio de licores destilados extranjero	Rendimientos por TR4-402 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Monopolio de licores destilados extranjero.	15	Numérico
10 9	Municipio - monopolio de licores destilados nacional	TR4 - 401 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio de licores destilados nacional	15	Numérico
11 0	Municipio - rend. Monopolio de licores destilados nacional	Rendimientos por TR4 - 401 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares y el monopolio rentístico de licores. Monopolio de licores destilados nacional	15	Numérico
11 1	Municipio - operación de juegos promocionales locales - mupal	TR1-108 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de juegos promocionales locales por derechos de explotación.	15	Numérico
11 2	Municipio - rend. Operación de juegos promocionales locales -	Rendimientos por TR1-108 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
	municipal	Resolución 2625 de 2018). Operación de juegos promocionales locales por derechos de explotación.		
11 3	Municipio - operación de las rifas - municipal	TR1-106 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de rifas por derechos de explotación.	15	Numérico
11 4	Municipio - rend. Operación de las rifas - municipal	Rendimientos por TR1-106 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Operación de rifas por derechos de explotación.	15	Numérico
11 5	Municipio - otros recursos destinados al aseguramiento - municipal	TR6-601 Recursos propios destinados al aseguramiento (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
11 6	Municipio - rend. Otros recursos destinados al aseguramiento - municipal	Rendimientos por TR6-601 Recursos propios destinados al aseguramiento (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
11 7	Municipio - premios caducos - municipal	Recaudo proveniente de los premios caducos. TR1-107 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
11 8	Municipio - rend. Premios caducos - municipal	Recaudo proveniente de los premios caducos. TR1-107 Explotación del monopolio de juegos de suerte y azar (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018)	15	Numérico
11 9	Municipio - recursos transferidos por Coljuegos - premios caducos - municipios	TR5-507 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Premios caducos transferidos por Coljuegos	15	Numérico
12 0	Municipio - rt Coljuegos - juegos localizados	TR5-501 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos localizados.	15	Numérico
12 1	Municipio - rt Coljuegos - juegos novedosos baloto	TR5-504 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos novedosos baloto.	15	Numérico
12 2	Municipio - rt Coljuegos - juegos novedosos deportivas	TR5-503 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos novedosos deportivos.	15	Numérico
12 3	Municipio - rt Coljuegos - juegos novedosos internet	TR5-505 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos novedosos internet.	15	Numérico
12 4	Municipio - rt Coljuegos - juegos novedosos otros	TR5-506 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos. Juegos novedosos otros.	15	Numérico
12 5	Municipio - rt Coljuegos - juegos novedosos superastro	TR5-502 Explotación del monopolio de juegos de suerte y a cargo de Coljuegos (Resolución 3378 de 2018 modificó el anexo técnico de la Resolución 2625 de 2018). Juegos novedosos superastro.	15	Numérico
12 6	Municipio - Lotto en línea	Recursos LOTTO en línea - beneficiario municipio	15	Numérico
12 7	Municipio - monopolio rentístico licores	Monopolio rentístico de Licores destilados por derechos de explotación (producción e introducción) -	15	Numérico


	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

2025151000000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
	destilados derechos de explotación producción e introducción	beneficiario municipio		
128	Municipio - excedentes provenientes de Lotto en línea	Excedentes provenientes de Lotto en línea (Minhacienda)	15	Numérico
129	Municipio - desahorro FONPET de recursos excedentes diferentes a los de Lotto en línea	Desahorro FONPET de recursos excedentes diferentes a los de Lotto en Línea (Minhacienda)	15	Numérico
130	Municipio - SGP libre inversión	Sistema General de Participaciones (SGP) de libre inversión	15	Numérico
131	Municipio - otros recursos destinados al aseguramiento - artículo 5 de la ley 1608 de 2013	Otros recursos destinados al aseguramiento - Artículo 5 de la Ley 1608 de 2013, del municipio	15	Numérico
132	Total municipal girado por adres	Valor total girado por la ADRES por liquidación UPC régimen subsidiado (LMA)	15	Numérico
133	SGP con destino al FONPET- excepcional	SGP con destino al FONPET - EXCEPCIONAL	15	Numérico

TABLA 20. Reconocimiento UPC Régimen Subsidiado

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Fecha proceso	Fecha en la que se realizó el proceso de liquidación Mensual de Afiliados (LMA)	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
2	Código EPS o EOC	Corresponde al código de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o Entidad Obligada a Compensar asignado por Superintendencia Nacional de Salud	6	Alfanumérico
3	NIT EPS o EOC	Corresponde al Número de Identificación Tributaria de la EPS o EOC sin dígito de verificación	15	Numérico
4	Razón Social EPS o EOC	Razón Social de la EPS o EOC a la que se le reconoció la UPC	100	Alfanumérico
5	Total afiliados en la LMA	Número total de afiliados reconocidos en la LMA del período, registrados en la base de datos en el período (mes) en la base única de afiliados (BDUA).	15	Numérico
6	UPC Apropiada	Valor total de la UPC de Régimen Subsidiado resultado de la LMA	15	Numérico
7	UPC Restituida	Valor de la UPC restituida al SGSSS producto de las novedades reportadas por las EPS o EOC y/o entidades territoriales en la BDUA	15	Numérico
8	Concepto descuento	De acuerdo con el concepto de descuento a la UPC escoja una opción: 1:= Descuento reintegro de recursos auditorías RS 2:= Resoluciones hemofilia 3:= Descuento de Cuenta de Alto Costo 4:= Recobros	1	Numérico
9	Valor descontado	Valor descontado por cada concepto de descuento	15	Numérico
10	UPC Neta	Valor final UPC para la EPS o EOC resultante de la diferencia aritmética entre la UPC apropiada (-) la UPC restituida (-) los descuentos (campo 6 – 7 – 9)	15	Numérico
11	Valor giro directo IPS y PSTS	Valor giro directo a IPS y Proveedores de Servicios y Tecnologías en Salud (PSTS)	15	Numérico
12	Valor no girado	Valor en pesos no girado a la EPS o EOC por medida de protección de los recursos del Sistema (no	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5


#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
		ejecución del giro).		

TABLA 21. Reconocimiento UPC Régimen Contributivo

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Proceso de compensación RC	Período con el mes y año del proceso de compensación del régimen contributivo.	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Código municipio	Código del municipio de donde se le reconoce a la EPS o EOC la UPC liquidada. Tabla de División Política Administrativa – DANE. En caso de que no se cuente con este dato, reporte ND (No Disponible).	5	Alfanumérico
3	Código EPS o EOC	Corresponde al código de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o Entidad Obligada a Compensar (EOC) asignado por Superintendencia Nacional de Salud	6	Alfanumérico
4	NIT EPS o EOC	Corresponde al Número de Identificación Tributaria de la EPS o EOC sin dígito de verificación	15	Numérico
5	Razón Social EPS o EOC	Razón social o nombre de la EPS o EOC beneficiaria del reconocimiento en el proceso de compensación.	15	Alfabético
6	Cotizantes compensados	Número de cotizantes compensados en el mes del proceso de compensación.	15	Numérico
7	Beneficiarios compensados	Número de beneficiarios compensados en el mes del proceso de compensación.	15	Numérico
8	Adicionales compensados	Número de adicionales compensados en el mes del proceso de compensación.	15	Numérico
9	Total ingreso base de cotización	Valor total del ingreso base de cotización del total de afiliados (cotizantes) compensados en el mes del proceso de compensación. Corresponde a la sumatoria de los datos reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).	15	Numérico
10	Total cotizaciones	Valor total de cotizaciones en el mes del proceso de compensación. Corresponde a la sumatoria de los datos reportados en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).	15	Numérico
11	Valor UPC	Valor total a reconocer por UPC reconocida en el mes del proceso de compensación.	15	Numérico

TABLA 22. Giro UPC Régimen Contributivo

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Periodo compensación RC	Período con el mes y año del proceso de compensación del régimen contributivo.	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Código EPS o EOC	Corresponde al código de la Entidad Promotora de Salud (EPS) o Entidad Obligada a Compensar asignado por Superintendencia Nacional de Salud	6	Alfanumérico
3	Valor Provisión por incapacidades	Valor de provisión incapacidades por enfermedad general, reconocida en el mes del proceso de compensación.	15	Numérico
4	Valor por licencias de maternidad	Valor de licencias de maternidad, reconocida en el mes del proceso de compensación.	15	Numérico
5	Valor por licencias de paternidad	Valor de licencias de paternidad, reconocida en el mes del proceso de compensación.	15	Numérico
6	Valor reconocido PyP	Valor de Promoción y Prevención para cotizantes y	15	Numérico


	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
		beneficiarios reconocida en el mes del proceso de compensación.		
7	Valor UPC apropiada	Valor total a reconocer por UPC en el mes del proceso de compensación.	15	Numérico
8	Concepto de descuento a la UPC	De acuerdo con el concepto de descuento escoja una opción: 1:= Reintegro de recursos por auditorías RC 2:= Resoluciones hemofilia 3:= Descuento de Cuenta de Alto Costo 5:= Operaciones financieras 6:= Recobros 7:= Devoluciones cotizaciones no compensadas 8:= Cotizaciones prescritas	1	Numérico
9	Valor descontado	Valor descontado por cada concepto de descuento	15	Numérico
10	UPC Neta	Valor final UPC para la EPS o EOC resultante de la diferencia aritmética entre la UPC apropiada (-) los descuentos (campo 7 – campo 9)	15	Numérico
11	Valor giro directo a IPS y PSTS	Valor de giro directo a IPS y/o Proveedores de Servicios y Tecnologías en Salud (PSTS)	15	Numérico
12	Valor no girado	Valor en pesos no girado a la EPS por medida de protección de los recursos del Sistema (no ejecución del giro).	15	Numérico

TABLA 23. Giro Directo a IPS y Proveedor de Servicios y Tecnologías en Salud por UPC

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Proceso de giro directo	Indique el proceso de giro al que corresponde el giro directo, en formato mes (MM) y año (AAAA)	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Tipo de proceso	Seleccione el tipo de proceso al que corresponde el giro directo: 1:= Liquidación UPC Compensación-Régimen contributivo 2:= Liquidación UPC LMA - Régimen subsidiado	1	Numérico
3	NIT EPS o EOC	Corresponde al Número de Identificación Tributaria de la EPS o EOC sin dígito de verificación	9	Numérico
4	Razón social EPS o EOC	Razón Social o nombre de la EPS o EOC que autoriza el giro directo a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) o proveedor de servicios y tecnologías en salud.	100	Alfanumérico
5	NIT Proveedor	Número de identificación tributaria de la IPS y/o Proveedor de servicios y tecnologías en salud, autorizado o al cual se le realizó el giro directo: El número de NIT sin dígito de verificación.	9	Numérico
6	Razón Social Proveedor	Corresponde a la Razón Social o nombre de la IPS y/o Proveedor de servicios y tecnologías en salud autorizado, al cual se le realiza el giro directo.	100	Alfanumérico
7	Código habilitación IPS	Código de habilitación de IPS beneficiario del giro directo. En los casos en que la IPS tenga más de un código de habilitación, separar con coma. En los casos en que no se cuente con este detalle, reporte ND (No Disponible).	500	Alfanumérico
8	Naturaleza jurídica proveedor	Selecciones la naturaleza jurídica de la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud a la que	1	Numérico


	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
		se hará el giro directo: 1:= Pública 2:= Privada 3:= Mixta		
9	Modalidad Pago	Corresponde al tipo de modalidad de pago suscrito entre la EPS y la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud, objeto de giro directo: 1:= Cápita 2:= Evento 3:= Pago Global Prospectivo 4:= Pago individual por caso, conjunto integral de atenciones, paquete o canasta 5:= Grupo Relacionado a Diagnóstico En los casos en que no se cuente con los datos de modalidad 3, 4 y 5, registre opción 2	1	Numérico
10	Código Municipio sede proveedor	Código del municipio donde se ubica la sede del proveedor beneficiario del giro directo. Tabla División Política Administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE. En caso de que no se cuente con este dato, reporte ND (No Disponible).	5	Alfanumérico
11	Valor giro directo ordenado o postulado por EPS o EOC	Valor en pesos ordenado o postulado por la EPS o EOC en el período de reporte, a girar a la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud	15	Numérico
12	Concepto descuentos a proveedor giro directo	Conceptos de descuento aplicados a la IPS y/o Proveedor de servicios y tecnologías en salud del valor por giro directo: 1:= Reintegro 2:= Formalización giro previo o parcial 3:= Embargo 4:= No hay descuento 5:= Otro	1	Numérico
13	Valor descuento a proveedor	Valor en pesos por concepto de descuento en el giro directo a proveedor. Si campo anterior es igual a 4, el valor a registrar igual a cero	15	Numérico
14	Fecha giro directo a proveedor por complemento	Fecha, día (DD), mes (MM) año (AAAA), del giro directo a la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud por complemento.	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
15	Valor Giro Directo a proveedor por complemento	Valor que se giró al proveedor por concepto de complemento, esto es, valor que se gira en el período de reporte, y que corresponde a valor autorizado pero no girado en período anterior (es).	15	Numérico
16	Fecha giro directo proveedor	Fecha, día (DD), mes (MM), año (AAAA) en que la ADRES giró a la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud, en el período reportado.	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
17	Valor neto giro directo a proveedor	Valor neto en pesos que la ADRES giró a la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud, en el período reportado.	15	Numérico
18	Valor giro directo no realizado al proveedor	Valor no girado o pendiente de giro a la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud, debido a que el valor liquidado a girar a la EPS o EOC, fue inferior al valor total autorizado.	15	Numérico


TABLA 24. Giros a EPS por Presupuestos Máximos

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Período de reporte	Período de reporte en formato mes (MM) y año (AAAA) de los giros	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Identificación	Número de Resolución o acto administrativo de	7	Alfanumérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
	Resolución	asignación de recursos, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las copias de las Resoluciones o actos administrativos de asignación de recursos deben quedar a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud en el servidor al que accede, en carpeta compartida con ADRES titulada "Actos Adm. Ppt Max".		
3	Fecha Resolución	Fecha de expedición del acto administrativo	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
4	Tipo de Resolución de asignación de recursos	Identifique el tipo de Resolución: 1:= Inicial 2:= Ajuste a inicial	1	Numérico
5	Fecha de firmeza del acto administrativo	Indique el día, mes y año en el que el acto administrativo quedó en firme	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
6	Valor asignado Resolución	Valor total asignado a la EPS o EOC en el acto administrativo de asignación	15	Numérico
7	NIT EPS o EOC	Corresponde al Número de Identificación Tributaria de la EPS o EOC sin dígito de verificación	15	Numérico
8	Razón social EPS o EOC	Corresponde a la razón social o nombre de la EPS o EOC beneficiaria	100	Alfanumérico
9	Régimen	Identificar si corresponde al régimen: 1:= Contributivo 2:= Subsidiado	1	Numérico
10	Período de asignación de recursos	Mes(es) y año(s) asignados en la Resolución o acto administrativo. Si corresponde a varios meses, separar con coma cada mes y año. (Ej: 01/2025, 02/2025)	200	Alfanumérico
11	Período al que corresponde el giro	Mes(es) y año(s) objeto de pago o giro, que se reporta. Si corresponde a varios meses, separar con coma cada mes y año. (Ej: 01/2025, 02/2025)	200	Alfanumérico
12	Valor total ordenado de giro	Valor ordenado o reconocido en pesos en el período de reporte	15	Numérico
13	Fecha de ordenación	Fecha en que se realizó la ordenación del pago	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
14	Valor pendiente de pago	Diferencia entre el valor asignado en el acto administrativo (menos), el valor total ordenado de giro, antes de descuentos.	15	Numérico
15	Concepto descuento aplicados al giro a la EPS o EOC	Concepto descuento: 1:= Reintegro de recursos 2:= Formalización giro previo o parcial 3:= Valor a retener 4:= No hay descuento	1	Numérico
16	Valor descontado a la EPS o EOC	Valor en pesos por concepto de descuento. Si el concepto de descuento es "no hay descuento", el valor a registrar es igual a cero	15	Numérico
17	Valor giro neto a EPS o EOC	Diferencia numérica entre el valor ordenado y el valor descontado	15	Numérico
18	Fecha giro neto	Fecha de giro neto	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
19	Causal de no giro	Indique cuál es la causa de valor pendiente de pago: 1:= Sin disponibilidad presupuestal	1	Numérico


	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
		2:= Institución intervenida 3:= Certificación contralor 4:= Otra		
20	Otra Causal	Si seleccionó la opción 4 en el campo anterior, por favor indique cual es esa otra causal de no giro	50	Alfanumérico

TABLA 25. Giros directos por Presupuestos Máximos a proveedores de servicios y tecnologías no UPC

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Período de reporte	Período de reporte en formato mes (MM) y año (AAAA) de los giros	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Identificación Resolución	Número de Resolución o acto administrativo de asignación de recursos, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las copias de las Resoluciones o actos administrativos de asignación de recursos deben quedar a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud en el servidor al que accede, en carpeta compartida con ADRES titulada "Actos Adm. Ppt Max".	7	Alfanumérico
3	Fecha Resolución	Fecha de expedición del acto administrativo	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
4	NIT EPS o EOC	Corresponde al Número de Identificación Tributaria de la EPS o EOC sin dígito de verificación	15	Numérico
5	Razón social EPS o EOC	Corresponde a la razón social o nombre de la EPS o EOC beneficiaria	100	Alfanumérico
6	Período al que corresponde el giro	Mes(es) y año(s) objeto de pago o giro, que se reporta. Si corresponde a varios meses, separar con coma cada mes y año. (Ej: 01/2025, 02/2025)	200	Alfanumérico
7	NIT Proveedor beneficiario del giro directo	Número de identificación tributaria de la IPS y/o Proveedor de servicios y tecnologías en salud, autorizado o al cual se le realizó el giro directo: El número de NIT sin dígito de verificación.	9	Numérico
8	Razón social Proveedor	Corresponde a la Razón Social o nombre de la IPS y/o Proveedor de servicios y tecnologías en salud autorizado, al cual se le realiza el giro directo.	100	Alfanumérico
9	Código habilitación IPS	Código de habilitación de IPS beneficiario del giro directo. En los casos en que la IPS tenga más de un código de habilitación, separar con coma. En los casos en que no se cuente con este dato, reporte ND (No Disponible).	500	Alfanumérico
10	Naturaleza jurídica proveedor	Seleccione la naturaleza jurídica de la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud a la que se hará el giro directo. 1:= Pública 2:= Privada 3:= Mixta	1	Numérico
11	Código Municipio sede proveedor	Código del municipio donde se ubica la sede del proveedor beneficiario del giro directo. Tabla División Política Administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE. En caso de que no se cuente con este detalle, reporte ND (No Disponible).	5	Alfanumérico
12	Valor giro directo	Valor en pesos ordenado o postulado por la EPS o	15	Numérico


	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

2025151000000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
	ordenado por la EPS o EOC	EOC en el período de reporte, a girar a la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud		
13	Concepto descuento aplicados al giro a la IPS o proveedor	Concepto descuento: 1:= Reintegro de recursos 2:= Formalización giro previo o parcial 3:= Valor a retener 4:= No hay descuento	1	Numérico
14	Valor descontado a la IPS o proveedor	Valor en pesos por concepto de descuento. Si el concepto de descuento es "no hay descuento", el valor a registrar igual a cero	15	Numérico
15	Valor neto giro directo a proveedor o IPS	Valor neto en pesos que la ADRES giró a la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud, en el período reportado.	15	Numérico
16	Fecha giro directo a proveedor o IPS	Fecha, día (DD), mes (MM), año (AAAA) en que la ADRES giró a la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud, en el período reportado.	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA

TABLA 26. Reconocimientos por servicios y tecnologías no financiados con la UPC ni presupuestos máximos

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Período de reporte	Período de reporte en formato mes (MM) y año (AAAA)	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Normativa recobro / cobro	Descripción norma a la que corresponde el recobro/cobro: 1:= Art. 237 Ley 1955 de 2019 2:= Recursos ADRES 3:= Otra	1	Numérico
3	Sello	Sello con que se radica: 1:= Cobro 2:= Recobro	1	Numérico
4	Régimen	Régimen al que pertenece el recobro/cobro: 1:= Régimen contributivo 2:= Régimen subsidiado	1	Numérico
5	Tipo recobro/cobro	Tipo de recobro/cobro: 1:= Corriente 2:= Fallo de tutela	1	Numérico
6	Número recobro/cobro	Identificación única de cada recobro/cobro	100	Alfanumérico
7	Línea presentación	Línea de presentación: 1:= Nuevo 2:= Respuesta a glosa	1	Numérico
8	NIT EPS o EOC	Corresponde al Número de Identificación Tributaria de la EPS o EOC sin dígito de verificación	9	Numérico
9	Razón social EPS o EOC	Corresponde a la razón social o nombre de la EPS o EOC recobrante	100	Alfanumérico
10	Estado recobro/cobro al corte de reporte	Etapas o estado del recobro en que se encuentra a la fecha de reporte: 1:= E1. Radicado - campo 11 (diligenciar campo 11) 2:= E2. En auditoría - campo 12 y 13 (diligenciar los campos 11 a 13) 3:= E3. Cierre de auditoría - campo 14 (diligenciar los campos 11 al 14) 4:= E4. Glosa - campo 15 y 16 (diligenciar los	1	Numérico


	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
		campos 11 al 16) 5:= E5. Anulación - campo 17 (diligenciar los campos 11 al 17) 6:= E6. Asignación paquete - campos 18 al 21 (diligenciar campos 11 al 21)		
11	Fecha de radicación	E1. Fecha de radicación	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
12	Fecha de asignación de la auditoría del recobro	E2. Fecha de asignación de la auditoría del recobro	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
13	Valor inicial recobro	E2. Valor inicial del recobro, objeto de auditoría	15	Numérico
14	Fecha resultado de la auditoría	E3. Fecha en que el recobrante conoce el resultado de la auditoría	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
15	Código Glosa	E4. Código de Glosa según se identifica en la tabla de glosas que entregará y actualizará cuando corresponda la ADRES. La ADRES debe reportar las glosas de manera horizontal.	100	Alfanumérico
16	Valor glosado	E4. Valor glosado, entendido como la no conformidad que afecta en forma parcial o total el reconocimiento y pago de un cobro / recobro, por la existencia de un error, una inconsistencia o la ausencia de algunos de los documentos, requisitos o datos previstos en la normativa vigente.	15	Numérico
17	Fecha de anulación de la auditoría	E5. Fecha en que se anuló el cobro / recobro. Si no aplica, escribir 01/01/1800	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
18	# Paquete de auditoría asignado	E6. # paquete de auditoría asignado	10	Alfanumérico
19	Paquete cerrado?	E6. ¿El paquete se encuentra cerrado a la fecha de reporte?: 1:= Si 2:= No	1	Numérico
20	Fecha de cierre de paquete	E6. Fecha de cierre de paquete (en caso de que la respuesta sea SI en campo anterior). Si campo 19 := 2 (No), escribir 01/01/1800.	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
21	Valor bruto reconocido o aprobado	E6. Valor bruto en pesos, reconocido o aprobado sobre la reclamación.	15	Numérico

TABLA 27. Giro por servicios y tecnologías no financiados con la UPC ni presupuestos máximos

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Período de reporte	Período de reporte en formato mes (MM) y año (AAAA) de los giros	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	id Paquete o CT	Número del paquete de recobro/cobro o número del Contrato de Transacción (CT)	10	Alfanumérico
3	Fecha de asignación de paquete o CT	Fecha en la que el recobro quedó incluido en # paquete o Contrato de Transacción (CT)	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
4	NIT EPS o EOC	Corresponde al Número de Identificación Tributaria de la EPS o EOC sin dígito de verificación	9	Numérico


	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
5	Razón Social EPS o EOC	Corresponde a la razón social o nombre de la EPS o EOC que presenta el recobro/cobro	100	Alfanumérico
6	Valor bruto reconocido o aprobado	Valor bruto en pesos, reconocido o aprobado	15	Numérico
7	Concepto descuento	Conceptos de descuento aplicado al valor girado al recobrante: 1:= Valor descuento por reintegro de recursos al SGSSS 2:= Retención de recursos por intervención forzosa para administrar o liquidar 3:= Valor descuento por Embargos	1	Numérico
8	Valor descontado	Valor en pesos descontado por cada concepto	15	Numérico
9	Valor a retener	Valor que se retiene a la EPS o EOC	15	Numérico
10	Valor giro neto a recobrante	Valor neto en pesos, girado al recobrante	15	Numérico
11	Fecha giro neto a recobrante	Fecha de pago y/o giro del valor aprobado	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
12	Valor pendiente de pago	Valor pendiente de pago al corte del reporte	15	Numérico
13	NIT Proveedor	Número de identificación tributaria de la IPS y/o Proveedor de servicios y tecnologías en salud, autorizado o al cual se le realizó el giro directo: El número de NIT sin dígito de verificación.	9	Numérico
14	Razón social Proveedor	Corresponde a la Razón Social o nombre de la IPS y/o Proveedor de servicios y tecnologías en salud autorizado, al cual se le realiza el giro directo.	100	Alfanumérico
15	Código habilitación IPS	Código de habilitación de IPS beneficiario del giro directo. En los casos en que la IPS tenga más de un código de habilitación, separar con coma. En los casos en que no se cuente con este dato, reporte ND (No Disponible).	500	Alfanumérico
16	Naturaleza jurídica proveedor	Naturaleza jurídica de la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud a la que se hará el giro directo: 1:= Pública 2:= Privada 3:= Mixta	1	Numérico
17	Código Municipio sede proveedor	Código del municipio donde se ubica la sede del proveedor beneficiario del giro directo. Tabla División Político Administrativa de Colombia DIVIPOLA del DANE. En caso de que no se cuente con este detalle, reporte ND (No Disponible).	5	Alfanumérico
18	Valor giro directo ordenado o postulado por EPS o EOC	Valor en pesos ordenado o postulado por la EPS o EOC en el período de reporte, a girar a la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud	15	Numérico
19	Valor neto giro directo realizado al proveedor	Valor neto en pesos que la ADRES giró a la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud, en el período reportado.	15	Numérico
20	Fecha giro directo proveedor	Fecha, día (DD), mes (MM), año (AAAA) en que la ADRES giró a la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud, en el período reportado.	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA


TABLA 28. Reconocimiento de reclamaciones por accidentes de tránsito SOAT y NO SOAT, eventos catastróficos o terroristas

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Período de reporte	Período de reporte en formato mes (MM) y año	7	Fecha con

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
		(AAAA)		formato MM/AAAA
2	ID Reclamación	Número único de reclamación	12	Numérico
3	# reclamación	Número reclamación radicada	12	Numérico
4	Tipo amparo	Tipo de amparo: 1:= Servicios médicos 2:= Gastos de transporte 3:= Indemnización por muerte o gastos funerarios 4:= Incapacidad permanente	1	Numérico
5	Tipo evento	Tipo de evento: 1:= Eventos catastróficos 2:= Eventos terroristas 3:= Accidente de tránsito	1	Numérico
6	Estado aseguramiento	Estados de aseguramiento: 1:= Asegurado 2:= No asegurado 3:= Póliza falsa 4:= No identificado 5:= Tarifa diferencial	1	Numérico
7	Tipo presentación reclamación	Señale el tipo de presentación de la reclamación: 1:= Primera vez 2:= Respuesta a glosa	1	Numérico
8	Tipo Identificación reclamante	Tipo de Identificación de la Entidad o persona reclamante: NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería PA:= Pasaporte PE:= Permiso especial de permanencia PT:= Permiso temporal de permanencia DE:= Documento de Extranjería	2	Texto
9	Identificación reclamante	Número de identificación de la entidad o persona reclamante, esto es Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y Personas naturales. y que solicitan a la ADRES el reconocimiento y pago de dichas tecnologías.	17	Alfanumérico
10	Razón Social reclamante	Nombre o razón social de la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud o persona natural reclamante	100	Alfanumérico
11	Código habilitación reclamante	Código de habilitación del reclamante. N/A si es persona natural. En los casos en que la IPS o proveedor tenga más de un código de habilitación, separar con coma. En los casos en que no se cuente con este detalle, reporte ND (No Disponible).	500	Alfanumérico
12	Código Municipio sede del reclamante	Código del municipio donde se ubica el reclamante. Tabla División Político Administrativa de Colombia DIVIOLA del DANE. En caso de que no se cuente con este dato, reporte ND (No Disponible).	5	Alfanumérico
13	Naturaleza jurídica proveedor	Naturaleza jurídica de la IPS o proveedor de servicios y tecnologías en salud a la que se hará el giro directo. 0:= No se cuenta con este dato - ND (No Disponible). 1:= Pública 2:= Privada 3:= Mixta	1	Numérico
14	Estado reclamación	Etapas o estado de la reclamación en que se	1	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
		encuentra al corte del reporte: 1:= E1. Cierre de radicado - campos 15 y 16 (diligenciar los campos 15 y 16) 2:= E2. Suspensión - campo 17 (diligenciar campo 15 a 17) 3:= E3. En auditoría - campo 18 y 19 (diligenciar los campos 15 a 19. 4:= E4. Glosa - campo 20, 21 y 22 (diligenciar los campos 15 al 22). 5:= E5. Anulación - campo 23 (diligenciar los campos 15 al 23). 6:= E6. Asignación paquete - campos 24 al 27 (diligenciar campos 15 al 27).		
15	Fecha cierre radicación	E1. Fecha de cierre de la radicación	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
16	Valor inicial reclamado	E1. Valor inicial reclamado	15	Numérico
17	Fecha suspensión auditoría	E2. Fecha de suspensión de la auditoría de la reclamación o NA si no aplica	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
18	Fecha asignación auditoría reclamación	E3. Fecha de asignación de la auditoría de la reclamación	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
19	Valor inicial reclamación	E3. Valor inicial de la reclamación, objeto de auditoría	15	Numérico
20	Fecha resultado auditoría	E4. Fecha en que el reclamante conoce el resultado de la auditoría	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
21	Código Glosa	E4. Código de Glosa según se identifica en la tabla de glosas que entregará y actualizará cuando corresponda la ADRES. La ADRES debe reportar las glosas de manera horizontal, en los casos en que haya más de una glosa, se registran todos los códigos que apliquen separados con coma.	100	Alfanumérico
22	Valor glosado	E4. Valor glosado, entendido como la no conformidad que afecta en forma parcial o total el reconocimiento y pago de una reclamación, por la existencia de un error, una inconsistencia o la ausencia de algunos de los documentos, requisitos o datos previstos en la normativa vigente.	15	Numérico
23	Fecha anulación auditoría	E5. Fecha en que se anuló la reclamación o NA si no aplica	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
24	# Paquete de auditoría asignado	E6. # paquete de auditoría asignado	10	Alfanumérico
25	Paquete cerrado	E6. ¿El paquete se encuentra cerrado a la fecha de reporte?: 1:= Si 2:= No	1	Numérico
26	Fecha cierre paquete	E6. Fecha de cierre de paquete (en caso de que la respuesta sea Si). Si es No (NA)	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
27	Valor bruto reconocido/aprobado	E6. Valor bruto en pesos, reconocido o aprobado sobre la reclamación.	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


2025151000000008-5

TABLA 29. Giros por reclamaciones por accidentes de tránsito SOAT y NO SOAT, eventos catastróficos o terroristas

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Período de reporte	Período de reporte en formato mes (MM) y año (AAAA) de los giros	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Número de Paquete	Número de paquete de reclamación	10	Alfanumérico
3	Tipo Identificación reclamante	Tipo de Identificación de la Entidad o persona reclamante: NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería PA:= Pasaporte PE:= Permiso especial de permanencia PT:= Permiso temporal de permanencia DE:= Documento de Extranjería	2	Texto
4	NIT o identificación del reclamante	Número de Identificación Tributaria de la entidad reclamante o número de identificación del reclamante	9	Numérico
5	Nombre o Razón Social del reclamante	Nombre o Razón Social del reclamante	100	Alfanumérico
6	Valor bruto reconocido o aprobado	Valor bruto en pesos, reconocido o aprobado	15	Numérico
7	Concepto descuento o retención	Conceptos de descuento aplicado al valor girado al recobrante: 1:= Valor descuento por reintegro de recursos al SGSSS 2:= Valor descuento por Impuestos 3:= Valor descuento por Embargos 4:= Valor a retener	1	Numérico
8	Valor descontado o retenido	Valor en pesos descontado o retenido, por cada concepto	15	Numérico
9	Valor giro neto a reclamante	Valor neto en pesos, girado al reclamante	15	Numérico
10	Fecha giro neto a reclamante	Fecha de pago y/o giro del valor aprobado	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
11	Valor pendiente de pago	Valor pendiente de pago al corte del reporte	15	Numérico


TABLA 30. Acciones de repetición contra propietarios de vehículos sobre reclamaciones NO SOAT pagadas por la ADRES - cobro persuasivo

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Período de reporte	Período de reporte en formato mes (MM) y año (AAAA)	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Número Expediente	Consecutivo del número de expediente de la acción de repetición, de la base de datos de expedientes y/o procesos	10	Numérico
3	Tipo documento reclamante	Tipo de Identificación de la Entidad o persona reclamante: NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería PA:= Pasaporte PE:= Permiso especial de permanencia	2	Texto

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
		PT:= Permiso temporal de permanencia DE:= Documento de Extranjería		
4	Identificación Reclamante	Corresponde al número de identificación de la entidad y/o persona que realizó la reclamación	17	Alfanumérico
5	Razón social reclamante	Corresponde al nombre o razón social del beneficiario del pago de la reclamación	100	Alfanumérico
6	Id Reclamación	Número asociado a la reclamación en su momento de radicación en el aplicativo SII_ECAT	10	Numérico
7	Fecha pago reclamación	Fecha en la cual se realizó el giro por parte de la ADRES a la entidad y/o persona que realizó la reclamación.	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
8	Valor reconocido y pagado	Valor aprobado y girado por la ADRES al reclamante	15	Numérico
9	Id proceso de repetición	Número de identificación del proceso de repetición registrado en el aplicativo SII_PRE	17	Alfanumérico
10	Número Paquete procesos de repetición	Número de paquete reportado en el proceso de auditoría y pago reportado por SI-ECAT	10	Numérico
11	Placa vehículo	Placa del vehículo involucrado en el evento informada por la IPS que fue diligenciada en los formularios de la reclamación	7	Alfanumérico
12	Tipo Identificación propietario	Tipo de identificación del propietario del vehículo reportado por la entidad y/o persona que realizó la reclamación: NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería PA:= Pasaporte PE:= Permiso especial de permanencia PT:= Permiso temporal de permanencia DE:= Documento de Extranjería	2	Texto
13	Número identificación propietario	Número del documento del titular del vehículo reportado por la entidad	17	Alfanumérico
14	Nombre completo Propietario	Nombre del propietario persona natural o jurídica del titular del vehículo reportado por la entidad	100	Alfanumérico
15	Tipo Identificación conductor	Tipo de Identificación del conductor del vehículo: NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería PA:= Pasaporte PE:= Permiso especial de permanencia PT:= Permiso temporal de permanencia DE:= Documento de Extranjería	2	Texto
16	Número identificación conductor	Número del documento del conductor del vehículo reportado por la entidad	17	Alfanumérico
17	Nombre completo conductor	Nombre del conductor del vehículo reportado por la entidad	100	Alfanumérico
18	Contra quien se repite	Escoja la opción contra quien se repite: 1:= Propietario 2:= Conductor 3:= Ambos	1	Numérico
19	Etapas acción de repetición	Etapas de la acción de repetición, a la fecha de reporte: 1:= E1 Cargue de paquetes - campo 20 (diligencie el campo 20) 2:= E2 Revisión de terceros en otras fuentes de información - campo 21, 22, 23 (diligencie campos 20 al 23) 3:= E3 Expedición de Resolución inicial - campos 24	2	Numérico


	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
		a 27 (diligencie campos 20 a 27) 4:= E4 Traslado del proceso a cobro coactivo - campos 28 (diligencie campos 20 a 28) 5:= E5 Archivo acción de repetición - proceso persuasivo - campo 29 (diligencie campos 20 al 29)		
20	Fecha giro	E1. Fecha en la que se cargó el paquete de reclamación	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
21	Fecha revisión aplicativos	E2. Fecha en la que se realizó la revisión de terceros en aplicativos	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
22	N° de radicado comunicación a terceros	E2. N° de radicado de la comunicación a terceros	10	Numérico
23	Fecha comunicación a terceros	E2. Fecha de la comunicación	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
24	Resolución inicial	E3. Número de Resolución inicial o NA si No Aplica	10	Numérico
25	Fecha Resolución inicial	E3. Fecha en la que se expidió la resolución inicial o NA si No Aplica	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
26	Fecha de notificación al propietario del vehículo	E3. Fecha en la que se realizó la notificación del proceso al propietario del vehículo involucrado (derecho de defensa y contradicción) o NA si No Aplica	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
27	Valor estimado a recuperar	E3. Valor reconocido por la reclamación, estimado a recuperar o NA si No Aplica	15	Numérico
28	Fecha de traslado cobro coactivo	E4. fecha de traslado interno para cobro coactivo o NA si No aplica	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
29	Resolución de archivo	E5. Número de Resolución de archivo de la acción de repetición.	10	Numérico

TABLA 31. Acciones de repetición contra propietarios de vehículos sobre reclamaciones NO SOAT pagadas por la ADRES - cobro coactivo

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Período de reporte	Período de reporte en formato mes (MM) y año (AAAA)	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Número Expediente	Consecutivo de la base de datos de expedientes y/o procesos	10	Numérico
3	Placa vehículo	Placa del vehículo informada por la IPS, diligenciada en los formularios de la reclamación	7	alfanumérico
4	Contra quien se realiza cobro coactivo	Escoja la opción contra quien se repite: 1:= Propietario 2:= Conductor 3:= Ambos	1	Numérico
5	# Resolución inicial cobro coactivo	Número de Resolución inicial de cobro coactivo	10	Numérico
6	Fecha notificación del acto administrativo cobro coactivo	Fecha de notificación del cobro coactivo (derecho de defensa y contradicción)	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
7	Valor estimado a recuperar capital	Valor de capital estimado a recuperar	15	Numérico
8	Valor estimado a	Valor por intereses estimado a recuperar	15	Numérico


	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
	recuperar intereses			
8	Resultado definitivo	Resultado sobre la acción de repetición: 1:= Se archiva porque no es dueño 2:= Ordena pago y embargo	1	Numérico
10	# Resolución archivo	Número de la Resolución por la cual se archivó la acción de repetición o NA si no aplica	10	Numérico
11	Fecha notificación archivo	Fecha de notificación del acto administrativo de archivo o NA si no aplica	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
12	# Resolución de pago y embargo	Número de Resolución de pago y embargo	10	Numérico
13	Fecha notificación acto administrativo pago y embargo	Fecha de notificación del acto administrativo de pago y embargo	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
14	Valor definitivo a recuperar capital	Valor definitivo de capital a recuperar	15	Numérico
15	Valor definitivo a recuperar intereses	Valor definitivo por intereses a recuperar	15	Numérico
16	Fecha causación cuenta por cobrar	Escriba la fecha de registro del ingreso y causación de la cuenta por cobrar, si no, NA	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
17	Fecha efectiva recuperación de recursos	Fecha de cancelación de las cuentas por cobrar de la identificación de los recursos recibidos en las cuentas bancarias de la ADRES	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
18	Valor Recuperado	Valor de los recursos consignados en las cuentas bancarias de la ADRES	15	Numérico


TABLA 32. Reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Período de reporte	Período de reporte en formato mes (MM) y año (AAAA)	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Concepto auditoría realizada por ADRES	Corresponde al concepto de auditoría o motivo, que dio origen al proceso de reintegro. Por ejemplo: ARCON018, ARCON_BDEX011, PR-ECAT-004-2022	20	Alfanumérico
3	Fecha auditoría	Corresponde a la fecha de realización de la auditoría por la ADRES	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
4	Periodo inicio auditado	Corresponde al periodo de inicio sujeto de auditoría: mes (MM) año (AAAA)	7	Fecha con formato MM/AAAA
5	Periodo finalización auditado	Corresponde al periodo de finalización sujeto de auditoría: mes (MM) año (AAAA)	7	Fecha con formato MM/AAAA
6	Tipo identificación	Corresponde al tipo de identificación de la persona natural o jurídica a la cual se le adelanta el procedimiento de reintegro de recursos: 1:= NIT 2:= Cédula de ciudadanía 3:= Documento de extranjería	1	Numérico
7	Número identificación	Corresponde al número de identificación de la persona natural o jurídica a la cual se le adelanta el procedimiento de reintegro de recursos.	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023


202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
8	Razón social	Corresponde a la razón social o nombre de la persona natural o jurídica a la cual se le adelanta el procedimiento de reintegro de recursos.	150	Alfanumérico
9	Etapa procedimiento reintegro	Etapa o estado del procedimiento de reintegro en que se encuentra a la fecha de reporte: 1:= E1. Solicitud de aclaración - campos 10 y 11 (diligencie los campos 10 y 11) 2:= E2. Respuesta del obligado a reintegrar - campo 12 y 13 (diligencie los campos 10 al 13) 3:= E3. Análisis de la respuesta e informe final – campo 14 al 19 (diligencie los campos 10 al 19) 4:= E4. Orden de reintegro - campos 20 al 23 (diligencie los campos 10 al 23) 5:= E5. Recurso de reposición - campos 24 al 28 (diligencie los campos 10 al 28) 6:= E6. Firmeza del acto administrativo - campo 29 (diligencie los campos 10 a 29) 7:= E7. Reintegro efectivo de recursos - campo 30 al 34 (diligencie los campos 10 al 34).	1	Numérico
10	Fecha solicitud aclaración al obligado a reintegrar	E1. Corresponde a la fecha de la solicitud de aclaración remitida a la persona natural o jurídica a la cual se le adelanta el Procedimiento de reintegro de recursos.	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
11	Valor objeto solicitud de aclaración	E1. Corresponde al valor involucrado en la solicitud de aclaración remitida a la persona natural o jurídica a la cual se le adelanta el procedimiento de reintegro de recursos.	15	Numérico
12	Respuesta Solicitud de aclaración	E2. Corresponde al estado en que se encuentra la solicitud de aclaración, a la fecha del reporte a la SNS: 1. Si aún no se ha cumplido el término de respuesta. 2. Si cumplido el término no hubo respuesta. 3. Si cuenta con respuesta, para lo cual deberá diligenciar en el campo 13 la fecha de la respuesta correspondiente.	1	Numérico
13	Fecha respuesta	E2. Corresponde a la fecha de la comunicación remitida por la persona natural o jurídica (sujeto obligado a reintegrar) a la solicitud de aclaración. Si escogió opción 1 o 2 en campo anterior, diligenciar 01/01/1800.	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
14	Resultado análisis ADRES	E3. Corresponde al análisis e informe que la ADRES realiza a la respuesta del obligado a reintegrar, a la solicitud de aclaración: 1:= Aclaró valor total solicitado por la ADRES (no hay lugar al reintegro) 2:= Aclaró valor parcial solicitado por la ADRES (hay lugar a reintegro parcial) 3:= No aclaró valor solicitado por la ADRES (hay lugar a reintegro total) 4:= Aceptación total. 5:= Aceptación parcial.	1	Numérico
15	Fecha informe final ADRES al obligado a reintegrar	E3. Corresponde a la fecha de la comunicación del informe final, remitido por la ADRES a la persona natural o jurídica a la cual se le adelanta el procedimiento de reintegro de recursos.	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
16	Valor aclarado	E3. Corresponde al valor aclarado en la respuesta del obligado a reintegrar, registrado en el informe final de la ADRES.	15	Numérico

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
17	Valor reintegrado previo al acto	E3. Corresponde al valor reintegrado en la respuesta del obligado a reintegrar, previa a la expedición del acto administrativo	15	Numérico
18	Valor a reintegrar por capital previo al acto	E3. Corresponde al valor pendiente de reintegrar por concepto de capital previa a la expedición del acto administrativo	15	Numérico
19	Valor a reintegrar por indexación IPC previo al acto	E3. Corresponde al valor pendiente de reintegrar por concepto de indexación o intereses, liquidado con el IPC, previa a la expedición del acto administrativo	15	Numérico
20	Número Resolución reintegro	E4. Corresponde al número del acto administrativo que ordena el reintegro de los recursos.	15	Numérico
21	Fecha Resolución reintegro	E4. Corresponde a la fecha del acto administrativo que ordena el reintegro de los recursos.	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
22	Valor capital ordenado a reintegrar	E4. Corresponde al valor por capital ordenado a reintegrar registrado en el acto administrativo.	15	Numérico
23	Valor por indexación IPC ordenado a reintegrar	E4. Corresponde al valor de indexación por IPC, ordenado a reintegrar registrado en el acto administrativo.	15	Numérico
24	Interposición de recurso de reposición	E5. Identifique si el obligado a reintegrar interpuso recurso de reposición: 1:= SI 2:= NO	1	Numérico
25	Número Resolución que resuelve recurso reposición	E5. Corresponde al número del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la orden de reintegro de los recursos.	15	Numérico
26	Fecha Resolución que resuelve recurso reposición	E5. Corresponde a la fecha del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la orden de reintegro de los recursos.	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
27	Valor capital a reintegrar después de resolver el recurso de reposición	E5. Corresponde al valor por capital a reintegrar registrado en el acto administrativo después de resolver el recurso de reposición.	15	Numérico
28	Valor indexación por IPC a reintegrar después de resolver el recurso de reposición	E5. Corresponde al valor por indexación por IPC, registrado en el acto administrativo que resuelve el recurso de reposición.	15	Numérico
29	Firmeza administrativo acto	E6. Informar si el acto administrativo se encuentra en firme: 1:= Si 2:= No	1	Numérico
30	Modalidad reintegro	E7. Corresponde al medio utilizado para reintegrar los recursos: 1:= Descuento 2:= Consignación 3:= Cruce de saldo a favor 4:= Mixta	1	Numérico
31	Valor capital reintegrado	E7. Corresponde al valor por capital reintegrado después del acto administrativo correspondiente. A la fecha del reporte a la SNS	15	Numérico
32	Valor indexación por IPC reintegrado	E7. Corresponde al valor por indexación IPC reintegrado, después del acto administrativo correspondiente. A la fecha del reporte a la SNS	15	Numérico
33	Valor por capital pendiente por reintegrar	E7. Corresponde al saldo por capital pendiente por reintegrar después de aplicar el valor reintegrado por dicho concepto. A la fecha del reporte a la SNS	15	Numérico


	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

2025151000000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
34	Valor indexación por IPC pendiente por reintegrar	E7. Corresponde al saldo por indexación por IPC pendiente por reintegrar después de aplicar el valor reintegrado por dicho concepto. A la fecha del reporte a la SNS	15	Numérico

TABLA 33. Detalle Afiliados Planes Voluntarios de Salud (PVS) – BDUA

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
1	Período de reporte	Período en formato mes (MM) y año (AAAA) que se está reportando	7	Fecha con formato MM/AAAA
2	Código de la entidad	Código de la Empresa de Medicina Prepagada (EMP) o Servicio de Ambulancia Prepagada (SAP) asignado por Superintendencia Nacional de Salud	6	Alfanumérico
3	Tipo documento asegurado principal	Tipo de Identificación del asegurado principal NI:= NIT CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería PA:= Pasaporte PE:= Permiso especial de permanencia PT:= Permiso temporal de permanencia DE:= Documento de Extranjería	2	Texto
4	Identificación asegurado principal	Corresponde al número del asegurado principal	17	Alfanumérico
5	Tipo documento asegurado	Tipo de Identificación del asegurado principal RC:= Registro civil CC:= Cédula de ciudadanía CE:= Cédula de extranjería PA:= Pasaporte PE:= Permiso especial de permanencia PT:= Permiso temporal de permanencia DE:= Documento de Extranjería	2	Texto
6	Identificación asegurado	Corresponde al número del asegurado	17	Alfanumérico
7	Nombre Asegurado	Corresponde al nombre completo del asegurado	100	Alfanumérico
8	Fecha de Nacimiento	Corresponde a la fecha de nacimiento del asegurado	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
9	Genero del asegurado	Escriba: F:= Femenino M:= Masculino	1	Texto
10	Parentesco con el asegurado principal	Escriba: 1:=Cónyuge 2:= Padre o Madre 3:= Hijo 4:= Hermano invalido 5:= Otro	1	Numérico
11	Municipio de afiliación	Escriba el código del municipio de afiliación, según código del DANE.	5	Alfanumérico
12	Fecha de afiliación	Corresponde a la fecha de afiliación del asegurado a la entidad que oferta el PVS	10	Fecha con formato DD/MM/AAAA
13	Numero de póliza	Escriba el número de la póliza o número del contrato del PVS	20	Alfanumérico
14	Fecha de inicio de la	Corresponde a la fecha de inicio la póliza o número	10	Fecha con

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

202515100000008-5

#	Atributos	Descripción	Longitud máxima	Registro permitido
	póliza	del contrato del PVS		formato DD/MM/AAAA
15	Tipo de póliza	Tipo de Identificación del conductor del vehículo: 1:= Individual 2:= Familiar 3:= Colectiva	1	Numérico

QUINTA: En las tablas en las que la descripción considera la opción “ND (no disponible)”, se requiere que la ADRES identifique un plan de acción necesario para contar con el detalle de la información requerida en los campos correspondientes. Este plan de acción deberá remitirse a esta Superintendencia mediante correo electrónico correointernosns@supersalud.gov.co dirigido a la Delegatura para Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS a más tardar a 31 de marzo de 2026.


SEXTA: Elimínese del capítulo “ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES”, título XI Anexos Técnicos, la sección 1 de la Circular Externa 006 de 2018, las siguientes tablas:

TABLA #	NOMBRE
Tabla 1	Presupuesto y Ejecución Presupuestal
Tabla 2	Gestión de Recursos Financieros de Salud
Tabla 3	Liquidaciones y Garantías: Giro Directo Régimen Subsidiado
Tabla 4	Liquidaciones y Garantías: Giro Directo Régimen Contributivo
Tabla 5	Liquidaciones y Garantías: Giros y Descuentos Agregados Régimen Subsidiado
Tabla 6	Liquidaciones y Garantías: Resultados de la compensación
Tabla 7	Liquidaciones y Garantías: Resultados de la compensación según fecha de proceso
Tabla 8	Liquidaciones y Garantías: Glosas
Tabla 9	Liquidaciones y Garantías: Reintegro de recursos al SGSSS
Tabla 10	Liquidaciones y Garantías: Resultado transferencia por mes
Tabla 11	Liquidaciones y Garantías: Resultado devolución de cotización por mes
Tabla 16	Listado de las IPS y/o proveedores con registro de cuenta
Tabla 17	Procesos Judiciales

PARÁGRAFO: Las tablas 12, 13, 14 y 15 de la Circular Externa 006 de 2018 siguen vigentes, por lo que se deben seguir reportando junto con las nuevas tablas que se adicionan en la presente Circular Externa.

SÉPTIMA: Elimínese del capítulo “ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES”, título XI Anexos Técnicos, la sección 2 de la Circular Externa 006 de 2018, los siguientes archivos tipo:

ARCHIVO TIPO	NOMBRE
FT019	Compra de cartera
FT020	Facturas compra de cartera
GT002	Incumplimientos

	GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO	GJFT09
	CIRCULAR EXTERNA	VERSIÓN	1
		FECHA	29/05/2023

2025151000000008-5

PARÁGRAFO: Los FT006, FT007, FT008 y ST007 de la Circular Externa 006 de 2018 siguen vigentes, por lo que se deben seguir reportando en el aplicativo nRVCC cumpliendo con sus respectivas fechas de reporte.

III. PERIODO DE TRANSICIÓN

Las instrucciones descritas en el presente acto administrativo cuentan con un plazo máximo para su implementación hasta septiembre 30 de 2025, por lo que la disposición de los formatos que se incluyen con esta Circular Externa, deberán reportarse a más tardar el 20 de octubre con el estado al último corte, a partir de septiembre de 2025 en adelante de manera mensual.

IV. SANCIONES

El incumplimiento de las instrucciones contenidas en la presente Circular Externa dará lugar a la imposición de infracciones administrativas y la sanción correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley 1438 de 2011, modificada y adicionada por la Ley 1949 de 2019, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud previo agotamiento del debido proceso administrativo que corresponda. Ello, sin perjuicio de las demás responsabilidades disciplinarias, fiscales, penales o civiles que puedan derivarse y las sanciones que puedan imponer otras autoridades judiciales y/o administrativas.

V. VIGENCIA.

La presente Circular Externa rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y página web de la Superintendencia Nacional de Salud.

Dada en Bogotá D.C., a los 01 días del mes 08 de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por: Helver Guiovanni Rubiano García

HELVER GIOVANNY RUBIANO GARCÍA
Superintendente Nacional de Salud

Proyectó: Delegada de Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS - Dirección de Inspección y Vigilancia para Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS
Subdirección de Metodologías e Instrumentos de Supervisión

Revisó: Dirección de Innovación y Desarrollo
Dirección Jurídica

Aprobó: Fabio Augusto Parra Beltrán – Delegado de Entidades Territoriales y Generadores, Recaudadores y Administradores de Recursos del SGSSS
Juan Felipe Aragón Mendoza – Director de Innovación y Desarrollo (e)
Alba Marcela Ramos Calderón – Directora Jurídica